



## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Salud Pública, le fue turnado para su dictamen correspondiente, el Punto de Acuerdo presentado por la C. **Diputada Gina Gerardina Campuzano González**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta LXVII Legislatura y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 93 fracción I, 118 fracción XV, 134, 183, 184, 185, 215 fracción III y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Acuerdo, con base en los siguientes Antecedentes, así como las Consideraciones que valoran la procedencia del mismo:

## ANTECEDENTES

Con fecha 07 de noviembre de 2017, en Sesión Ordinaria de Pleno, la C. Diputada Gina Gerardina Campuzano González, presentó un punto de acuerdo mediante el cual solicita que este Congreso del Estado exhorte respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que en el ámbito de sus atribuciones considere adoptar el sistema de prevención de posibles afectados por osteoporosis con la aplicación de la herramienta cuyas siglas son FRAX (Fracture Risk Assessment Tool), así como dar la debida atención a los pacientes que ya tengan esta enfermedad para mejorar su calidad de vida y evitar futuras fracturas.

Al someterse a la consideración de la Asamblea Plenaria, el entonces Presidente de la Mesa Directiva, el C. Diputado Sergio Uribe Rodríguez, turnó el Punto de Acuerdo anteriormente referido a la Comisión de Salud Pública, para el trámite correspondiente de acuerdo a sus respectivas competencias.



En los términos que previene la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, esta Comisión procede a la formulación del dictamen correspondiente, mismo que tiene sustento en las siguientes

### CONSIDERACIONES:

**PRIMERO.-** De acuerdo a las estadísticas en nuestro país, tres de cada diez personas sufren invalidez permanente a causa de la osteoporosis, cifra que resulta alarmante y que hace necesario la implementación de programas de salud en cada uno de los Estados, con el objetivo de prevenir fracturas y de apoyar a quienes han sufrido una fractura por osteoporosis.

Según la Organización Internacional de la Osteoporosis, una de cada tres mujeres y uno de cada cinco hombres mayores de 50 años sufren esa patología, y el 80% de los pacientes no reciben diagnóstico ni tratamiento.

Del total de las personas que sufren fractura de cadera, 30% sufren invalidez permanente y 70% tendrán dificultades para llevar a cabo sus actividades cotidianas.

**SEGUNDO.-** Resulta pues importante que en el Estado se lleven a cabo campañas de prevención y de concientización sobre la osteoporosis entre las personas, pues al ser esta enfermedad considerada como una de las más silenciosas, su padecimiento se detecta comúnmente al momento de sufrir una fractura; siendo las personas mayores de 50 años las que mayor riesgo presentan; por ello, es necesario implementar programas que permitan identificar los factores de riesgo y cambiar estilos de vida con la finalidad de prevenir esta enfermedad.



Es indispensable que la población esté informada sobre el riesgo de fracturas, considerándose importante apoyar a las personas que han sufrido éstas debido a la osteoporosis, con la finalidad de mejorar su calidad de vida cotidiana al lado de sus seres queridos.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta dictaminadora estima que el Acuerdo que se propone y cuyo estudio nos ocupa resulta procedente, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

### **PROYECTO DE ACUERDO**

**LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, ACUERDA:**

**ÚNICO.-** LA LXVII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES CONSIDERE ADOPTAR LA PREVENCIÓN DE POSIBLES AFECTADOS POR OSTEOPOROSIS CON LA APLICACIÓN DE LA HERRAMIENTA CUYAS SIGLAS SON FRAX (FRACTURE RISK ASSESSMENT TOOL), ASÍ COMO DAR LA DEBIDA ATENCIÓN A LOS PACIENTES QUE YA TENGAN ESTA ENFERMEDAD PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y EVITAR FUTURAS FRACTURAS.



Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango,  
Dgo., a los 22 (veintidós) días del mes de mayo de 2018 (dos mil dieciocho).

**LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA**

**DIP. LAURA ASUCENA RODRÍGUEZ CASILLAS  
PRESIDENTE**

**DIP. CÉSAR IVÁN IBÁÑEZ VALADEZ  
SECRETARIO**

**DIP. ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ  
VOCAL**

**DIP. CLARA MAYRA ZEPEDA GARCÍA  
VOCAL**

**DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ  
VOCAL**

**DIP. ROSALVA VILLA CAMPA  
VOCAL**

**DIP. FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES  
VOCAL**